DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14738
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5363343

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** María Martha Vargas Monroy
CAT:	4	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	07 de Agosto de 2020	**HORA:**	01:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 82 B Sur No.46A-29 **P2:** Calle 82 B Sur No.46A-23	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:89504.47 Y_1:97276.72 X_2:859516.75 Y_2:97275.59 X_3:89514.26 Y_3: 97262.41 X_4:89501.19 Y_4:97263.16		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Jerusalén	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				10 M2		
UPZ:	70-Jerusalen	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				2		
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**		2	**MENORES**	0
CHIP:	**P1:**AAA0019AFKC **P2:**AAA0019AFLF	**PREDIOS EVALUADOS**				2		
ÁREA INSPECCIONADA:	184.2 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-38279		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la Construcción / Deficiencias constructivas y falta de mantenimiento.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 82 B Sur No.46A-29, localizado en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, legalizado mediante Acto Administrativo 394 de 30 de Septiembre de 2002. De acuerdo a la revisión de documentos emitidos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se realizó para el predio P1 de la Calle 82 B Sur No.46A-29 (manzana 1 lote 9), y el predio P2 de la Calle 82 B Sur No.46A-23 (manzana 1 lote 10), el Concepto Técnico CT- 3741 de 31 Mayo de 2002, está dirigido al Departamento Administrativo de Planeación Distrital-DAPD, como instrumento para la reglamentación de barrios y establecer la condición de amenaza y riesgo por movimientos en masa en el Barrio Jerusalén Sector Potosí, (Ver figuras 1 y 2). El Concepto Técnico

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

CT- 3741 indica que los predios P1 y P2, se encuentra en categoría de amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa y recomendó adelantar obras de protección de taludes, mejorar los sistemas de drenaje o realizar construcción donde sea necesario teniendo en cuenta las especificaciones del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente - NSR-10.

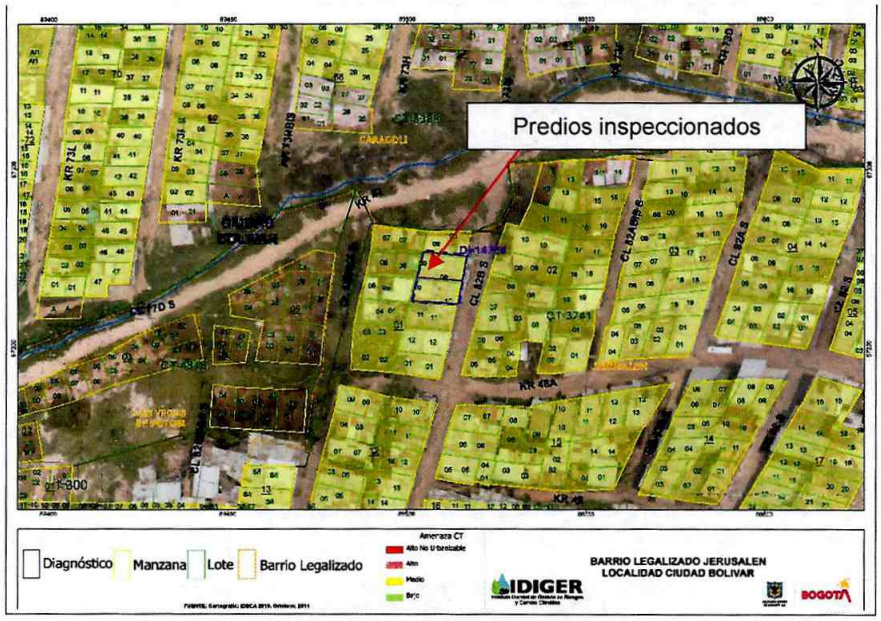

Figura 1. Cobertura de Amenaza por Movimientos en Masa de los predios P1 y P2, Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar (Tomada de la del CT-3741).

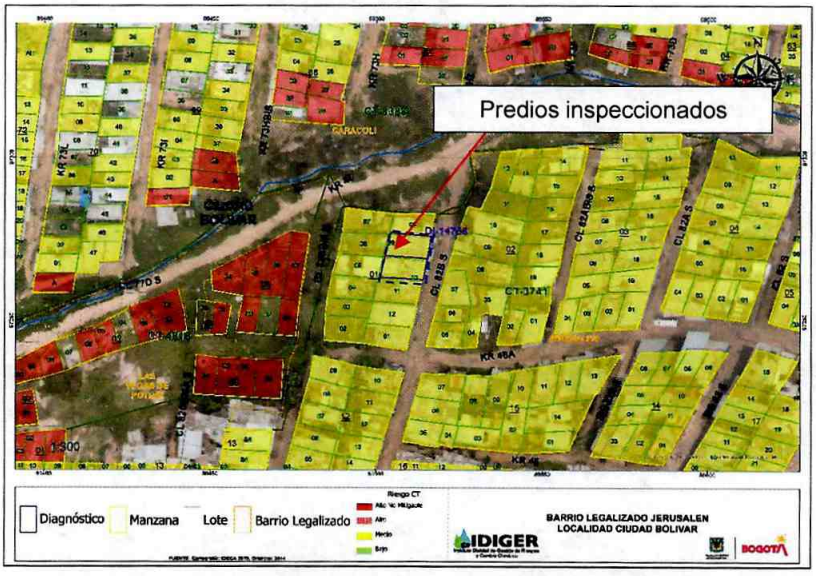

Figura 2 Cobertura de Riesgo por Movimientos en Masa de los predios P1 y P2, Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar (Tomada de la del CT-3741).

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Adicionalmente, en atención a una solicitud radicada, el Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa para los predios P1 y P2, relacionado a continuación, documento que puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 2).

Tabla 2. Documento emitido por el IDIGER para el predio P1 y P2.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-9781	27 de Octubre de 2016

En el Diagnóstico Técnico DI-9781, emitido para los predios P1 y P2, relaciona daños correspondientes a fisuras, grietas de hasta 5mm, presencia de eflorescencias, filtraciones de aguas y humedades en un muro perimetral localizado al costado sur del predio P1, el cual sirve como única medida de contención de un talud de corte localizado en medio de las dos viviendas. Los daños identificados están relacionados con deficiencias constructivas y falta de medidas de contención adecuadas. Se recomendó la evacuación preventiva de la las viviendas localizadas en los predios P1 y P2, hasta tanto se implementarán las acciones correspondientes que garantizarán las estabilidad de terreno y de las edificaciones.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 3 predios evaluados.



Figura 3. Localización predios evaluados en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 07 de agosto de 2020, al sector donde se localizan los predios evaluados que se muestran en la figura 3. El sector pertenece a una zona de ladera con pendiente media, donde se emplazan viviendas de un (01)) nivel, construidas en mampostería parcialmente confinada, sin confinamiento y en material de recuperación, viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre. Asimismo se observa que algunas de las viviendas han sido acomodadas al terreno mediante taludes de corte y relleno los cuales carecen de medidas de contención y/o estabilización; y de sistemas para el manejo de aguas superficiales y subsuperficiales. En el sector inspeccionado se identifican vías de acceso pavimentadas y sin pavimentar y con presencia de todos los servicios públicos.

La visita técnica se atiende en atención a un radicado realizado por la señora María Vargas propietaria del predio P1 de la Calle 82 B Sur No.46A-29, la cual manifiesta que se ha visto afectada por los daños identificados en un muro perimetral del predio P2, colindante hacia el costado sur de su inmueble. (Ver fotografías 1 y 2). Se adelanta inspección técnica en compañía de la señora María Vargas y de acuerdo con los antecedentes relacionados y tomando como base el Diagnóstico Técnico DI-9781, se pueden hacer las siguientes observaciones:

- Durante la inspección al sector se identifica un talud de corte localizado entre los predios P1 y P2 posiblemente realizado para el emplazamiento de la vivienda localizada en el predio P2. Dicho muro cuenta con una altura promedio cercana a los 3m y 13m de longitud y una pendiente aproximada a los β:90°, conformado por rellenos antrópicos, arcillolitas, limolitas areniscas de grano muy fino provenientes de la formación Plaeners. El talud de corte aparentemente cuenta con una única medida de contención correspondiente a un muro en mampostería sin confinamiento del predio P2, (Ver figura 4). Se observa al momento de la visita técnica que los daños correspondientes a fisuras, grietas, humedades y eflorescencias han aumentado en comparación con la visita realizada en el año 2016, adicionalmente se identifica en la parte media de dicho muro, desconfinamiento y desprendimiento de los mampuestos y del material de relleno, (Ver fotografías 3, 4 y 5). Es importante resaltar que la zona del muro perimetral que presenta afectación es colindante con la única cocina de la vivienda localizada en el predio P1.

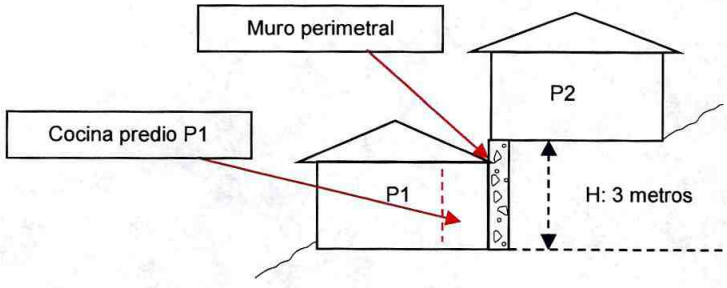

Figura 4. Perfil de la zona inspeccionada predio evaluado (Corte A-A').

Adicionalmente se observan nuevos daños localizados al costado suroccidental del predio P1 correspondientes a caída de mampuestos de los muros de cerramiento, desprendimientos de recubrimiento de concreto de algunos muros interiores y desmonte parcial de la cubierta realizado

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

mediante intervenciones por los encargados del predio P1, (Ver fotografías 6 y7). La propietaria del predio informa que se están presentando filtraciones de aguas a través del muro, sin embargo mediante la inspección visual no es posible verificar dicha situación.

Se intenta ingresar al predio P2, donde se identifica una vivienda de un (01) nivel, construida al parecer bajo un sistema estructural en mampostería sin confinamiento y cubierta en teja de zinc; sin embargo al momento de la visita no hay ningún residente que pudiera atender a inspección, (Ver fotografía 9). Desde el exterior se identifican los daños localizados en el muro perimetral inspeccionado desde el predio P1.

9. POSIBLES CAUSAS

- Posibles deficiencias constructivas en el muro perimetral empleado como muro de contención localizado al costado norte del predio P2.
- Deficiencias en las medidas de contención implementadas en el talud de corte localizado entre el predio P1 y P2.
- Ausencia de medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el talud de corte entre el predio P1 y P2.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

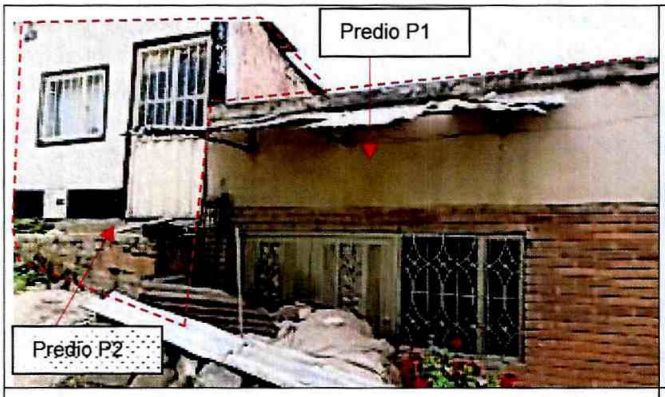

Fotografía 1. Predio P1 colindante costado sur con el predio P2.



Fotografía 2. Fachada predio P1.





Fotografías 3 y 4. Daños identificados en el muro perimetral localizado al costado sur del predio P1 (zona de cocina).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Daños identificados en el muro perimetral localizado al costado sur del predio P1 (zona de cocina).



Fotografía 6. Desprendimientos de mampuestos y desmonte de cubierta muros perimetrales y divisorios costado suroriental.



Fotografía 7. Desprendimientos de mampuestos y desmonte de cubierta muros perimetrales y divisorios costado suroriental



Fotografía 8. Fachada predio P2

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 82 B Sur No.46A-29	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	1	Fuertes
P2	Calle 82 B Sur No.46A-23	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados y posibles desprendimientos de los elementos que conforman el muro perimetral localizado al costado sur del predio P1.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la edificación localizada en el predio P1 de la Calle 82 B Sur No.46A-29 y predio P2 de la Calle 82 B Sur No.46A-23, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar. Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo debido a los daños identificados en los muros perimetrales del costado sur. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.
- Se recomienda la evacuación temporal y preventiva de la edificación localizada en el predio P1 de la Calle 82 B Sur No.46A-29, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, (ver tabla 4).

Tabla 4. Relación de formato emitido en atención al evento en referencia.

NO. ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
4940	07 de Agosto de 2020	María Martha Vargas Monroy	Calle 82 B Sur No.46A-29	Recomendación de evacuación de la edificación

14. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y funcionalidad del predio P1 de la Calle 82 B Sur No.46A-29, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas dados los daños evidenciados en la vivienda allí emplazada. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.
- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural global, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda localizada en el predio P2 de la calle 82 B Sur no.46 A-23, en el Barrio Jerusalén de la localidad de Ciudad Bolívar, dado que no había nadie que permitiera el ingreso a este. Sin embargo desde el exterior no se evidencia afectación por los daños identificados en el muro de contención localizado al costado norte del inmueble.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio P1 de la la Calle 82 B Sur No.46A-29, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de evacuación de la vivienda, hasta tanto se implementen las acciones necesarias se garanticen las condiciones adecuadas de uso durante su vida útil.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A los encargados del predio P1 de la la Calle 82 B Sur No.46A-29 y del predio P2 de la calle 82 B Sur No.46 A-23, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda implementar acciones encaminadas al mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la edificación incluido el muro perimetral localizado en medio de la las dos viviendas, de acuerdo a lo recomendado en el CT-3741. Lo anterior deberá ejecutarse de acuerdo a los requerimientos establecidos en el reglamento colombiano de construcción sismo Resistente NSR-10, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, dar a conocer el presente documento al propietario y/o encargado del predio P2 de la Calle 82 B Sur No.46A-23, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071